

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial .....	904	Providencias judiciales .....	906
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Excelentísima Diputación Provincial .....	904	Ayuntamientos de: Santander, Arnauero, Cartes, Bareyo, Tresviso, Peñarrubia, Enmedio, Hazas de Cesto, Molledo, Santiurde de Toranzo, Ampuero, Polanco, Arenas de Iguña, Cabezón de Liébana, Marina de Cudeyo, Ruiloba y Valdeolea .....	907
Ayuntamiento de Enmedio .....	904		
Ayuntamiento de Castro Urdiales.....	904		
Junta Vecinal de Vargas.....	905		
Junta Vecinal de Las Presillas.....	905		

**ADMON. ECONOMICA****ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER**

Relación de los diversos Ayuntamientos de esta provincia, con expresión del líquido imponible con arreglo al cual deberán contribuir por Contribución Territorial Urbana en el próximo ejercicio de 1961:

Ayuntamiento, Colindres; líquido imponible, 197.256,66; Liendo, 80.863,75; Potes, 122.633,03; Las Rozas de Valdearroyo, 30.446,32.

Nota.-Las cuotas y recargos que graven esta riqueza por la Contribución Urbana, son los mismos que en el ejercicio de 1960.

Los Ayuntamientos que no figuren en la presente relación, son aquellos cuyos documentos cobratorios serán confeccionados por el Servicio de Mecanización de esta Delegación de Hacienda.

Santander, 20 de octubre de 1960.—El administrador de propiedades (ilegible).

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de un lavadero cubierto en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, bajo el tipo de licitación de 45.876,83 pesetas, siendo la fianza provisional del dos por ciento de esta cantidad. Tanto el proyecto de las obras como el pliego de condiciones de esta subasta, están de manifiesto en la Sección de Arquitectura, en el Palacio provincial, en horas de oficina, donde, asimismo, deberán presentarse las proposiciones, reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y otro provincial de 1,50, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del último.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don....., vecino de....., enterado del anuncio para la subasta de obras de un lavadero en Santiurde de Reinosa, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas..... (en letra), lo que repre-

senta una baja del.....por ciento (en letra), y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto pertinentes.

Santander, 26 de octubre de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO****Anuncio de subasta**

El día 24 del próximo mes de noviembre, a las horas que luego se dirán, bajo la presidencia de los señores presidentes de las Juntas Vecinales interesadas, y en esta Casa Consistorial, se celebrarán, con arreglo a las disposiciones vigentes, las siguientes subastas:

A las once horas, subasta parcela de terreno, del pueblo de Matamorosa, señalada con el número 83, de 350 metros cuadrados, tasada en 14.000 pesetas.

A las once y media:, subasta parcela de terreno, del pueblo de Cañeda, de 80 metros cuadrados, al sitio de Los Vallejos, tasada en 200 pesetas.

A las doce, parcela de terreno, del mismo pueblo, de 119 metros cuadrados, al sitio de Barrio de Arriba, tasada en 297,50 pesetas.

Enmedio, 22 de octubre de 1960. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****Anuncio**

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: El disfrute del puesto del Mercado Municipal número 12, destinado a la venta de carnes.

Tipo: 5.000 pesetas.

Duración del contrato: Cincuenta años, como plazo máximo que establece la Ley.

Garantía provisional: Dos por ciento del tipo.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del tipo.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día hábil anterior

al de la licitación, reintegradas con seis pesetas del Estado y una de tres pesetas del Municipio.

Lugar y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles del de posterior al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece treinta horas.

Como condición, el licitador se compromete a abonar ciento treinta mil pesetas (130.000) al anterior arrendatario, valoración de los bienes instalados en el puesto.

**Modelo de proposición**

Don....., que vive en....., con domicilio en....., enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos municipal, se compromete a tomar a su cargo el puesto del Mercado señalado con el número 12, sujetándose estrictamente al pliego de condiciones y por el precio de..... (en letra).

Castro Urdiales, ... de ... de 1960.

(Firma del proponente)

Castro Urdiales, 24 de octubre de 1960.—El alcalde, Juan Munguira Villanueva.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****Anuncio**

Cumplidos los trámites que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 312 de la Ley de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del mismo Reglamento, se anuncia concurso público, que tendrá por objeto la contratación de las obras para el alumbrado de la calle de Calvo Sotelo, de este Ayuntamiento.

Tipo: 42.000 pesetas.

Garantía provisional: Dos por ciento.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento.

Se constituirán por cualquiera de los medios y formas previstos en el artículo 75 y siguiente del Reglamento de Contratación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación, reintegradas con seis pesetas del Timbre del Estado y

tres pesetas del Timbre Municipal.

Lugar, día y hora del concurso. En la Alcaldía, a las trece y treinta horas del siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Duración del contrato, ejecución y pago: El plazo de ejecución de las obras será de un mes, a partir de la adjudicación definitiva. El pago se efectuará a los 45 días en que hayan sido aprobadas por el Pleno las certificaciones.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don....., que vive en....., con domicilio en....., se ha enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de....., para contratar....., y se comprometo a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de..... (en letra) por ciento en los precios tipos.

.....de..... de 1960.

(Firma del proponente)

Castro Urdiales, 24 de octubre de 1960.—El alcalde, Juan Munguira Villanueva.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE VARGAS

*Ayuntamiento de Puenteviesgo*

**Subasta de productos forestales el día 12 de noviembre de 1960**

El día 12 del mes de noviembre próximo, y hora de las tres y media de su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 2.364 eucaliptos, con 114 metros cúbicos, del sitio "Camporredondo", del pueblo de Vargas, lindante con la Pista.

El precio de tasación es de 45.000 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la subasta habrán de observarse las condiciones generales que han regido para esta clase de aprovechamientos.

Vargas, 24 de octubre de 1960. El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE VARGAS

*Ayuntamiento de Puenteviesgo*

**Subasta de productos forestales el día 12 de noviembre de 1960**

El día 12 del mes de noviembre próximo, y hora de las tres y media de su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 3.300 eucaliptos, con 357 metros cúbicos y 70 estéreos, del sitio "Fuente Buena", del pueblo de Vargas.

El precio de tasación es de 156.800 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vargas (Puenteviesgo), 24 de octubre de 1960.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE VARGAS

*Ayuntamiento de Puenteviesgo*

**Subasta de productos forestales el día 12 de noviembre de 1960**

El día 12 de noviembre próximo, y hora de las tres y media de su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 1.200 eucaliptos, con 259 metros cúbicos y 50 estéreos, del sitio "Argumosa", del pueblo de Vargas.

El precio de tasación es de 128.250 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la subasta habrán de observarse las condiciones generales que han regido para esta clase de aprovechamientos.

Vargas, 24 de octubre de 1960. El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE VARGAS

*Ayuntamiento de Puenteviesgo*

**Subasta de productos forestales el día 12 de noviembre de 1960**

El día 12 de noviembre próximo, y hora de las tres y media de

su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 490 eucaliptos, con 30 metros cúbicos y 6 estéreos, del sitio "Cruz del Cerro", del pueblo de Vargas.

El precio de tasación es de 13.200 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la subasta habrán de observarse las condiciones que han regido para esta clase de aprovechamientos.

Vargas, 24 de octubre de 1960. El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE VARGAS

*Ayuntamiento de Puenteviesgo*

**Subasta de productos forestales el día 12 de noviembre de 1960**

El día 12 de noviembre próximo, y hora de las tres y media de su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 4.258 eucaliptos, con 40 metros cúbicos y 8 estéreos, del sitio "Camporredondo", del pueblo de Vargas.

El precio de tasación es de 15.400 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la subasta habrán de observarse las condiciones generales que han regido para esta clase de aprovechamientos.

Vargas, 24 de octubre de 1960. El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE LAS PRESILLAS

*Ayuntamiento de Puenteviesgo*

**Subasta de productos forestales el día 12 de noviembre de 1960**

El día 12 del mes de noviembre próximo, y hora de las tres de su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 1.572 eucaliptos, con 110 metros cúbicos y 22 estéreos, del sitio "El Piguez", del pueblo de Las Presillas, lindante con la pista.

El precio de tasación es de

51.000 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la subasta habrán de observarse las condiciones generales que han regido para esta clase de aprovechamientos.

Las Presillas, 21 de octubre de 1960.—El presidente, W. Fuente-cilla.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE LAS PRESILLAS

*Ayuntamiento de Puenteviego*

### Subasta de productos forestales el día 12 de noviembre de 1960

El día 12 del mes de noviembre próximo, y hora de las tres y media de su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 2.500 eucaliptos, con 170 metros cúbicos y 34 estéreos, del sitio "Juyo Rucarbo", del pueblo de Las Presillas; dista 400 metros de la pista.

El precio de tasación es de 74.800 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la subasta habrán de observarse las condiciones generales que han regido para esta clase de aprovechamientos.

Las Presillas, 21 de octubre de 1960.—El presidente, W. Fuente-cilla.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

#### Cédula de notificación, emplazamiento o traslado

En el proceso civil de cognición instado por don Gerardo Gutiérrez Llama, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Guriezo, obrando en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad hereditaria de don Dionisio Gutiérrez Larena, representado por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, contra don Fermín, don Fernando y don Santos Serna Llamosas, mayores de edad, labradores propietarios y vecinos de Guriezo, como herederos de don

Fermín Serna Francos, y a la vez contra las demás personas que, desconocidas e ignoradas, pudieran tener este mismo carácter.

Y con el fin de que sean notificados y emplazados los demandados que, desconocidos e ignorados, pudieran tener el carácter de herederos de don Fermín Serna Francos, para que se personen en autos y contesten en el improrrogable plazo de seis días la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que continuarán las actuaciones sin más citarles ni oírles, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula de emplazamiento, que autorizo, en Castro Urdiales a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El secretario accidental en funciones, Sinesio Cabezón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166 pesetas.

El señor juez municipal del número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite a través del presente a Emilio González Balcabado, nacido el 8 de agosto de 1931, soltero, jornalero, hijo de Bonifacio y Apolonia, natural de Laguna de Duero (Valladolid), y vecino, últimamente, de esta ciudad, con domicilio en la calle Alta, núm. 22, 3.º; y a Fernando García Suárez, nacido el día 3 de noviembre de 1925, viudo, jornalero, hijo de Manuel e Ignacia, natural de Lugones (Oviedo), y últimamente vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Ruamayor, núm. 35, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, núm. 2, 2.º, el próximo día ocho de noviembre y hora de las diez y media de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán efectuarlo asistidos de las pruebas de que intenten valerse y caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 16 de septiembre de 1960.—El secretario (ilegible).

682

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ca-

pital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite a través del presente a Salvador Rodríguez Fuentes, nacido el 4 de enero de 1914, hijo de Joaquín y Antonia, natural de Santa Olla (Toledo), y sin domicilio fijo, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, núm. 2, 2.º, el próximo día 25 de octubre y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en el que figura como denunciado, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 5 de septiembre de 1960.—El secretario (ilegible).

683

En el juicio verbal de faltas número 88 de 1959, seguido ante este Juzgado por daños, contra Angel Ruiz Zorrilla y Alfred C. Drury, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta, el señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública, contra Angel Ruiz Zorrilla y Alfred C. Drury, mayores de edad, médico y diplomático, respectivamente, el primero vecino de esta capital y el segundo en ignorado paradero, sobre daños, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Angel Ruiz Zorrilla y Alfred C. Drury.—Así por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación a Alfred C. Drury, expido la presente en Santander a dos de septiembre de mil novecientos sesenta.—El secretario (ilegible).

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Francisco García Gancedo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un compresor de 1 HP., en Antonio Mendoza, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

"Talleres Unión Diesel" solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores, con un total de 16,2 HP., en García Morato, número 4 (interior).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Ildefonso Solana y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una moto-bomba, con 1/2 HP., en Atalaya, número 39.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Jesús Ortiz y don Felipe Hoyuela solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar tres motores de 1 HP., y una soldadura de 5 Kw., en Alta, número 74 (interior).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Pedro González Toca solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 4 HP., en Avenida de Inés Diego de Noval (Cueto).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Contribuciones sobre riqueza Urbana, rústica y servicio de alcantarillado**

A partir del día 1 de noviembre se intentará la cobranza domiciliaria de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre de urbana y rústica, y segundo semestre de alcantarillado, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 10 del próximo mes de diciembre, y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo del veinte por ciento, por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, desde el día 21 al último de dicho tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento del débito.

La cobranza de los pueblos de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román se verificará en los mismos días que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población y a los residentes fuera del término municipal, que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los últimos diez días del período voluntario de cobranza.

Santander, 21 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel González Mesones.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Bases del concurso para la provisión de la plaza de arquitecto jefe del Servicio Técnico de Urbanismo**

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de 21 años, sin exceder de 45, que se hallen en posesión del título oficial de arquitecto y del diploma de técnico urbanista, expedido por la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local, y no se encuentren comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en las disposiciones vigentes.

El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Segunda.—Los solicitantes deberán acreditar buena conducta social y moral, no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, no padecer enfermedad contagiosa, carecer de antecedentes penales y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentarse instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde presidente, en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en este concurso.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, que las remitirá por correo certificado, por cuenta del interesado.

Cuarta.—Para ser admitido y tomar parte en el concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, acompañando la carta de pago justificativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen, que ascienden a la cantidad de 1.000 pesetas.

Quinta.—A la instancia se

acompañará hoja de servicios, certificaciones de estudios, publicaciones, trabajos científicos y cuantos documentos puedan justificar los méritos que se invocan por el concursante.

Sexta.—El aspirante que sea propuesto por el Tribunal para desempeñar la vacante, aportará ante la Administración, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su nombramiento, los documentos acreditativos de que reúne las condiciones de capacidad necesarias para optar a la plaza a que se hace referencia en la cláusula segunda.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de los concursantes admitidos y Tribunal designado, señalándose el día en que se realizará el concurso, estando facultado el Tribunal para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir después de conocido y durante su celebración, y en particular aquellas normas que puedan afectar al buen orden y resultado del mismo, así como para declarar desierta la plaza si estimase que ningún concursante reúne los méritos precisos para su nombramiento, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Octava.—La plaza estará dotada de 27.000 pesetas anuales, quinquenios, ayuda familiar y demás beneficios que se concedan con carácter general al personal de este Excelentísimo Ayuntamiento. Con independencia de ello, y de conformidad con los artículos 8 y 243 del Reglamento de Funcionarios, el señor arquitecto jefe del Servicio de Urbanismo percibirá honorarios por los proyectos y dirección de obras que el encomiende el Ayuntamiento. Estos honorarios se cifrarán en la cantidad fija mensual de 20.000 (veinte mil) pesetas, cualquiera que fuese el importe de las obras o proyectos, y el presupuesto a cuyo cargo se satisfaga. No obstante, si en un período de dos años, aquellos honorarios calculados en la forma prevenida en el párrafo tercero del artículo 8 del Reglamento de Funcionarios (el cincuenta por ciento del arancel), rebasaren en un 30 por 100 lo percibido como asignación fija en dicho bienio, se revisarán para los dos años sucesivos elevándolos en lo que, de común acuerdo, se estime procedente,

pero sin que la elevación pueda exceder del 50 por 100 del aumento efectivo, y, en todo caso, del 30 por 100 de la asignación fija del bienio anterior. Será de cuenta del funcionario el pago del impuesto de utilidades por la totalidad de los emolumentos que se le asignen como compensación.

Novena.—El señor arquitecto jefe del Servicio de Urbanismo no podrá ejercer la profesión libre en el término municipal de Santander, ni por sí ni por persona interpuesta, obligándose, previo juramento, al tomar posesión del cargo, a respetar escrupulosamente esta prohibición, considerándose las infracciones en esta materia como falta muy grave de probidad profesional, a efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Funcionarios, falta que será, en todo caso, determinante de destitución.

Décima.—Las funciones propias del arquitecto jefe del Servicio de Técnico de Urbanismo serán las que se determinan en las bases aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de mayo del año en curso, así como las que constan en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o que sean inherentes a la misma función, como la confección de planes y proyectos generales o parciales de urbanización y dirección de los mismos.

Undécima.—La escala de méritos será la siguiente:

1.º Los que se relacionan a continuación, que serán valorados: conjunta y discrecionalmente, por el Tribunal, sin que el orden de numeración que se emplea signifique prelación de unos sobre otros:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones locales.

b) Trabajos de esta índole realizados para la Administración Central o Corporaciones Locales por encargo oficial.

2.º Becas, viajes de estudios, calificaciones obtenidas en el expediente académico, trabajos y méritos semejantes, que serán apreciados discrecionalmente por el Tribunal, así como cuantos méritos puedan aportar los concursantes.

Duodécima.—El Tribunal estará constituido por el ilustrísimo señor alcalde o teniente de alcalde

en quien delegue, como presidente; y como vocales, un profesor de la Escuela Especial de Arquitectos; un representante del Colegio Oficial respectivo; el señor arquitecto jefe del Servicio de Arquitectura, como técnico municipal; y el señor secretario general de la Excma. Corporación o funcionario en quien delegue, como secretario del Tribunal. Pudiendo también designarse miembros para la constitución del Tribunal, con arreglo a la legislación vigente, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Nacional de Urbanismo.

Santander, 18 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 894 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arnuero, 15 de octubre de 1960.  
El alcalde, Pedro Castillo Ibáñez.

#### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para 1961, queda expuesto, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Bareyo, 7 de octubre de 1960.  
El alcalde, Manuel Madrazo.

#### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1961, queda expuesto al público, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado, a efectos de reclamaciones.

Tresviso, 10 de octubre de 1960.  
El alcalde, Angel López.

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número 3 de habilitaciones y suplementos de crédito acordados en el presupuesto ordinario de 1960 con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1959, para atender al pago de varias obligaciones.

Cartes, 17 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Aprobado el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia, 26 de octubre de 1960.—El alcalde, José Oceja Trueba.

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

Por el plazo de quince días, quedan expuestas en este centro las listas cobratorias de los arbitrios municipales de rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1961, durante el cual podrán ser examinadas por cuantas personas estén interesadas y formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Enmedio, 22 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE GESTO****BANDO**

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que la Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al pú-

blico dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda; advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal, y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En la Casa Ayuntamiento a 15 de octubre de 1960.—El alcalde, Miguel Rodríguez.

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la instalación de alumbrado público, adquisición de material escolar y ampliación del proyecto de construcción de naves de ordeño en el ferial de Beranga, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresa-

dos en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En la Casa Ayuntamiento a 15 de octubre de 1960.—El alcalde, Miguel Rodríguez.

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 790, párrafo segundo, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas y liquidación del presupuesto extraordinario con destino a obras y servicios municipales de este Municipio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, que ha venido rigiendo durante los ejercicios de 1957, 1958, 1959 y 1960, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Casa Ayuntamiento de Hazas de Cesto a 15 de octubre de 1960.—El alcalde, Miguel Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentados contra el mismo en esta dependencia las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, según determinan los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

Molledo a 8 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la aprobación y

ratificación de las Ordenanzas fiscales que han de entrar en vigor el día primero de enero del próximo ejercicio de 1961, y que a continuación se desarrollan o relacionan, por el presente se hace saber que las mismas se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

#### *Ordenanzas que se exponen*

Impuesto industrial; riqueza urbana; riqueza rústica; prestación personal y de transportes; contribución de usos y consumos; consumo de gas y electricidad; caballerías y carruajes de lujo (bicicletas); consumo de bebidas y alcoholes; carnes, volatería y pescados; expedición de documentos; licencias de obras; reconocimiento sanitario de artículos alimenticios; servicios mataderos; saca de materiales de construcción; postes y palomillas; puestos de venta en la vía pública; arbitrios sobre los perros y rabia canina; participación en arbitrios provinciales, y arbitrios sobre mercados.

Santiurde de Toranzo, 18 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ampuero, 13 de octubre de 1960.—El alcalde, M. Inchausti.

#### **AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Polanco, 13 de octubre de 1960. El alcalde, J. Cabrero.

#### **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña, 10 de octubre de 1960.—El alcalde, Mantilla.

#### **AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Liébana, 13 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y la prórroga de las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestos al público, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden hacer cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Marina de Cudeyo a 4 de octubre de 1960.—El alcalde, P. Puente.

#### **AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 13 de octubre de 1960. El alcalde (ilegible).

#### **AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplementos de crédito con cargo al superávit, se hace público que estará expuesto en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, a partir del de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por interesados legítimos.

Valdeolea, 10 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdeolea, 10 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).